



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

3000- 45751-2024

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2025-658-GDEBA-MGGP dictada con fecha 19 de noviembre del corriente año y,

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2025-41597319-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del año 2025.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales—en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican—en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

RAMALLO	3 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
PIGUE	4 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL GUIDO	8 DE DICIEMBRE	PATRONAL
TRES LOMAS	11 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
AZUL	16 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
SAN FERNANDO	18 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
GRAL SAN MARTIN	18 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

LEZAMA	22 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
TORDILLO	22 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
CORONEL DORREGO	29 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
SAN VICENTE	30 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PUNTA INDIO	6 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL
LINCOLN	8 DE DICIEMBRE	PATRONAL.
GENERAL BELGRANO	8 DE DICIEMBRE	PATRONAL.
GENERAL MADARIAGA	8 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.
ROJAS	20 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.
PILA	21 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.
JUNIN	27 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.
HURLINGHAM	28 DE DICIEMBRE	ANIVERSARIO FUNDACIONAL.

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/12/2025 14:43:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 02/12/2025 16:08:34 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233100291002645153

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
02/12/2025 16:08:59 hs. bajo el número RP-1488-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.